
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-38 Fecha: 22/12/2016 Versión: 1 Página: 1 de 1
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **María Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas) y **Mayra Alejandra Martín Piñeros** (Contratista Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO
Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas	Artes plásticas	3	Manuel Enrique Santana Cediel	19.399.378	\$ 4.000.000
		3	Andres Jurado Uribe	80.032.222	\$ 4.000.000
		3	Jimena Maria Andrade Forero	52.582.347	\$ 4.000.000

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: *“en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación”*.


 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 1
			Página: 2 de 1

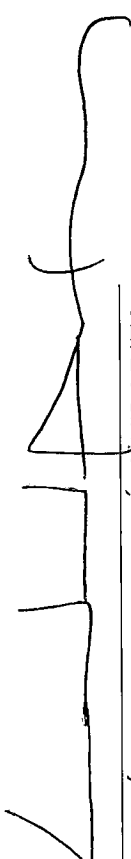
Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:


CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Barrio bienal – Salones locales de Artes Plásticas	Artes plásticas	Carlos Mario Yory Garcia	19.232.797

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2017


JAIME CERÓN SILVA
 Subdirector de las Artes


MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
 Gerente de Artes Plásticas


MAYRA ALEJANDRA MARTIN PIÑEROS
 Contratista Artes Plásticas